

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

2023 00257 00

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, se prosigue con el trámite de este asunto.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda a los demandados, procede el despacho a señalar como fecha para la realización de la audiencia de que trata el inciso 1º del artículo 409 del CGP, para el día 18 del mes de junio del año 2024 a las 09:00 a.m. Enlace para la audiencia

[Unirse a la reunión ahora](#)

En la audiencia se realizará la contradicción del dictamen aportado por la parte demandante, para lo cual se cita a los peritos ALFREDO ÁLAVREZ LÓPEZ y JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN quien emitió la experticia allegada por los demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca0806f56b8843c0db893a71c74d1035f87147b5679e2ed1b4a0166e2b3bed4**

Documento generado en 04/04/2024 05:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>